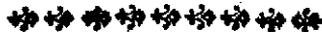


CON PERMISO SUPERIOR.

GACETA EXTRAORDINARIA
DEL GOBIERNO DE LIMA

DEL SABADO 15 DE MAYO DE 1819.



*El comandante militar de la costa intermedia del Norte
al excelentísimo señor virey.*

Excmo. Señor. = Sin embargo de hallarse muy fatigada la tropa que ayer llegó de Lima, dispuse ponerme en marcha á las doce de la noche para caer al amanecer sobre la derecha del pueblo de Supe, con el fin de tomar la retaguardia al enemigo si acaso permanecía en esta hacienda. A las seis de la mañana pasé el río por la chacra nombrada la *Venturosa*, rodeando como seis leguas, cuyo particular frustró en parte mis proyectos. No obstante seguí con todas las precauciones necesarias al puerto, adonde se iban replegando varias partidas de las avanzadas enemigas. Llegado á él con alguna caballería, ví que protegidos de la fragata *María Isabel*, corveta *Chacabuco*, un bergantín y una goleta que se hallaban fondeadas como á tiro de pistola, se estaban reembarcando como doscientos cincuenta hombres. En el momento dispuse que la infantería desplegase en pequeñas guerrillas, y los batiese en el mejor orden posible; lo que se verificó por el término de dos horas á pesar de las granadas, bala rasa y metralla con que los

buques, enemigos pensaban intimidarlos. Entretanto la caballería protegía esta operación, é impedía la reunion de algunos grupos de gente que por los cerros inmediatos trataban de pasar á la playa, sin duda para embarcarse. Ignoro qué clase de gente sea esta última; pero se me ha asegurado son algunos negros de estas inmediaciones, y también tropa que conducía del pueblo de la Barranca como doscientas cabezas de ganado vacuno que he dispuesto sigan mañana á Huaura hasta que V. E. determine lo que se debe hacer con ellas.

Todos los señores oficiales y tropa que se hallan á mis órdenes se han conducido con todo aquel honor que les es característico, escarmentando al enemigo que ha dexado ocho muertos en la playa, debiendo haber sido más que duplicado número en las lanchas, adonde con particularidad se dirigian los fuegos, logrando yo la gran satisfaccion de no haber tenido ni siquiera un contuso.

Son las seis de la tarde, hora en que he observado que dos buques se dirigian para arriba; con cuyo motivo y el de avisarme que otros dos se hallan cerca de Huacho, me pongo en marcha para Huaura dexando aquí al capitán Don Tomás Moroté con toda la tropa que sacó de Lima, y la partida que á las órdenes del teniente Eguía habia de su cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campo del Convento de Supe y mayo 13 de 1819. = Excmo. Señor. = *Mariano Cúcalón*. = Excmo. Señor virey del Perú.

=====

Contestacion del excelentísimo señor virey al señor Don Mariano Cúcalón, comandante militar de la costa intermedia del Norte.

Con mucha satisfaccion he leído y mandado in-

sertar en la gaceta de esta capital el parte que Vd. me da de la accion que tuvo con los enemigos el 13 de este despues de haber caminado con su valiente division seis leguas en la noche: ella tiene mas merito por no haber ocurrido por nuestra parte ni la desgracia menor y haber tenido los enemigos ocho muertos en la playa fuera de los que habrán tenido en las lanchas, que sufrieron el mayor fuego. El ganado quitado á los enemigos habrá sido robado de alguna ó algunas haciendas: debe averiguarse exáctamente y devolvérselo á sus dueños, que agradecidos obsequiarán alguno á la tropa. Los negros que se hubiesen rescatado, deben igualmente entregarse á sus dueños despues de castigados como correspondá si ellos voluntariamente abandonaron á sus amos. Doy á Vd. las gracias á nombre del Rey y mias, porque ha sabido comportarse tan bizarramente y héchose acreedor á la consideracion de S. M., en cuyo real nombre le concedo el sueldo de comandante de batallon de infanteria de linea desde el dia mismo en que supo merecerle. A todos los señores oficiales y tropa que con Vd. asistieron á echar los bandidos de ese territorio, les dará asimismo las mas expresivas gracias en nombre del Rey.

Dios guarde á Vd. muchos años. Lima 15 de mayo de 1819. = Joaquín de la Pezuela. = Señor Don Mariano Cudalon.

REAL ORDEN.

EXCMO. SEÑOR.

El teniente general Don Pablo Morillo, general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme, ha dado cuenta al rey nuestro señor del siguiente suceso:

El dia 6 de febrero último los insurgentes, abandonados por el traidor Simón Bolívar, y reunidos á la

gavilla de facciosos que conduce el cabecilla José Paez, atacaron la plaza de San Fernando de Apure, en las provincias de Venezuela. La guarnicion se componia de seiscientos y cincuenta hombres, al mando del capitan del regimiento de infanteria de Numancia Don José Maria Quero. Los rebeldes la sitiaron por agua y tierra, embistiéndola por todas partes con el fuego mas horroroso. Heridos algunos oficiales y soldados, y atravesado Quero de dos balazos se hacia conducir á las filas animando á su tropa. Ni las ofertas de premios revolucionarios, ni las amenazas de inventar los castigos mas crueles si no se entregaban á merced de los enemigos, hicieron titubear un momento á estos guerreros, que se decidieron á quedar muertos en el campo del honor antes que faltar á la fidelidad debida á su soberano, y sucumbir al yugo de la rebelion. Incomunicados, aislados á su propia defensa, y exhaustos de viveres, debieron su subsistencia á una escasa racion de maiz tostado, que bien pronto se concluyó, por lo que continuaron manteniéndose con caballos, asnos, gatos, perros y cueros que habia dentro del recinto. Así permanecieron hasta el 7 de marzo, que consumidas las municiones de artillería, y quedando solo sesenta cartuchos de fusil por plaza, dispuso el comandante salir de ella, dexando clavados los cañones, como lo verificó favorecido de la obscuridad de la noche; pero esta misma facilitò la fuga de dos guias, que fueron causa de que Paez viniese al otro dia sobre ellos con todas sus fuerzas, hallándose aun á cuatro leguas del pueblo. A pesar del cansancio y fatigas tan continuas tuvieron tres reencuentros, en que perdieron los enemigos mucha gente; allí recibió Quero otro balazo dentro de la amaca en que le conducian, y allí murieron los capitanes Don Trinidad Farias y Don Ramon de Jesus Calvo. La noche puso fin á tan repetidos choques, y los que no pudieron salvarse en la espesura

de los matorrales quedaron prisioneros. Enfurecido y desesperado Paez de que este corto número de realistas hiciese una defensa tan obstinada, y no quisiese capitular con los bandidos, hizo asesinar vil y cobardemente á tres oficiales con sus asistentes; y queriendo seducir al capitán Don José Chamorro con grandes promesas, y mortificándole con las puntas de las lanzas, este benemérito oficial le contestó con intrepidez, le despreció en sumo grado, y le dixo estaba pronto á morir por *Dios y su Rey Fernando VII*; estas fueron sus últimas palabras. Lo mismo sucedió con el capitán de milicias urbanas Don Francisco Lopez Guijarro, á quien mutilaron vivo brazos y piernas. Cuando llegó á noticia del Rey nuestro señor semejante acontecimiento, que recuerda las defensas de Numancia y de Sagunto en la antigua España, y las de Zaragoza y Gerona en las últimas campañas de la península; si bien miró con satisfacción la disciplina, valor y lealtad del comandante, oficialidad y tropa de la guarnición de San Fernando de Apure, no pudo menos de llenarse de amargura su sensible corazón al ver la triste suerte que les ha cabido. No le era óido á S. M. volver á la vida á tan valientes militares como leales vasallos; pero desde luego determinó enjugar las lágrimas de sus familias con los efectos de su Real munificencia en cuanto lo permitiesen las penurias del Estado. La distancia era suma para tomar los informes correspondientes en averiguación de las circunstancias de todos y cada uno de estos individuos, y la voluntad de S. M. era recompensar inmediatamente, por lo que tuvo á bien decretar que su Supremo Consejo de Guerra le consultase á la mayor brevedad las gracias que podría dispensar. Este Supremo Tribunal examinó detenidamente el hecho en cuestión, y propuso cuanto creyó conveniente. El Rey, en consecuencia, y conformándose con su parecer, se ha servido resolver lo siguiente:

1. Al capitán comandante de la plaza Don José María Quero (cuya suerte se ignora), si existe, le concede S. M. el empleo de teniente coronel de caballería vivo y efectivo con sueldo de tal y el grado de coronel, la cruz laureada de la real y militar orden de San Fernando, con la pensión vitalicia que con arreglo al artículo 32 del reglamento le corresponda con respecto á las acciones extraordinariamente distinguidas y heroicas que justifique, previa dispensacion del tiempo y juicio contradictorio que para aquella concesion están designadas en los artículos 11 y 12 del citado reglamento; el título de comendador de la orden de Isabel la Católica, quedando dispensado de satisfacer nada de lo que se previene, tanto en el reglamento de dicha orden, como en el decreto de 5 de agosto próximo pasado del nuevo sistema del Crédito público; y si por parte de su calidad hubiese algun obstáculo para disfrutar de estas gracias queda removido, declarándole, como se la declara, la nobleza trascendental á sus descendientes por línea masculina. En su hoja de servicios se anotará el mérito que contraxo en la defensa de San Fernando de Apure como *heróico*, haciendo mencion sus gefes de este servicio cuando informen sus solicitudes, á fin de que le sirva de singular recomendacion para ser atendido. Y en el caso de haber fallecido, quiere S. M. se cite como un modelo su bizarra conducta en el libro de la historia de su regimiento: que mientras este subsista pase revista en él como presente; quedando declarada á su anciana madre, vecina de Caracas, mientras viva el goce del sueldo que disfrutaba su hijo, y por su muerte que pase á sus hijos y hermanos si los tuviese, hasta que respectivamente tomen estado, y pasando de uno á otro en razon de su mayor edad.

2. Que los difuntos capitanes Don José Chamorro y Don Francisco Lopez Guizarro pasen igualmente revista

como presentes en sus cuerpos; se les declara igualmente el derecho á la cruz laureada de la orden de S. Fernando, para que puedan sus mugeres, hijos ó padres instaurar solicitud reclamando la pension vitalicia designada en reglamento, si aquellos hubiesen contraido mérito para obtenerla: que sus mugeres, no pasando á segundas nupcias, sus hijos mientras sean menores, y sus padres durante su vida, disfruten del sueldo que aquellos gozaban por sus empleos, guardando el órden que queda indicado, sin que sea óbice el que la graduacion de Guijarro fué de milicias urbanas, pues S. M. le nombra capitán de infantería.

3. A las viudas y familias de los oficiales que tienen adquirido el derecho al Monte pio militar, que perecieron en defensa de aquella plaza, ó despues á manos de los rebeldes, se les declara la pension de dos empleos mas; á las que no se hallan en este caso, la de un empleo; y á los sargentos, cabos y soldados de linea que fallecieron en ella, ó despues en poder de los facciosos, además de la que se detalla á cada una de estas clases en el decreto de 28 de octubre de 1811, la mitad de sus respectivas asignaciones, siendo extensiva esta gracia á los patriotas y realistas que se encuentren en iguales circunstancias.

4. S. M. concede por regla general á todos los oficiales, sargentos y cabos que existan, y se hallaron en la defensa de S. Fernando de Apure el grado inmediato; á los oficiales las cruces de San Fernando y de Isabel la Católica, mediante propuesta que para ambas gracias haga el general en jefe del ejército expedicionario de Costa-firme, por si hubiese alguno tal vez entre ellos que no fuese merecedor: á los sargentos, cabos y soldados el abono de año y medio de servicio, y sobre su haber la tercera parte del mismo, que disfrutarán sin variacion ni aumento hasta que salgan á oficiales: igualmente permite

á estas últimas clases un escudo de distincion, que pondrá dicho general en gefe, y crea mas análogo á las circunstancias; como tambien los demás premios que estime convenientes en razon del mérito sobresaliente y extraordinario que á mas del general hayan contraído algunos individuos de cualquiera clase que fuesen; haciéndose entender á todos que S. M. atenderá sus solicitudes, y las que instauren sus familias.

5. Y por último, es la voluntad del Rey que estas gracias se publiquen en la gaceta y en la orden general del ejército de ambos mundos, para que al mismo tiempo que causen confusion á los cobardes, sirvan de estímulo, seguridad y confianza á los amantes de su Real Persona.

Todo lo que de su orden comunico á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de octubre de 1818. = Eguía. = Señor virrey del Perú.

Cádiz 31 de diciembre.

Tiene ya la junta de Reemplazos contratadas 16.000 pipas que se está trabajando á toda prisa para la aguada de la expedicion: 40 y tantas mil varas de paños para uniformes, lonetas, brines, monturas &c. En los arsenales se está trabajando á toda prisa en los buques de guerra, y los mercantes se están embarcando y ajustando para transportes, de modo que todo va de veras y muy de prisa. (*Carta particular.*)

Imprenta de los huérfanos.

